



Juzgado Civil Laboral del Circuito

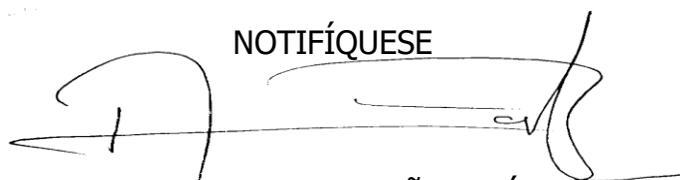
jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Amparo de pobreza
Radicado : 051543112001**2022-0009300**
Decisión : Accede a desistimiento y ordena archivo.

Ante la manifestación elevada por el amparado por pobre señor ANDRES FLOREZ ESCOBAR, en el sentido de que desiste de el amparo concedido, por no tener los documentos y pruebas necesarias para llevar a avante el proceso por el pretendido, este despacho con fundamento en el artículo 316 del Código General del Proceso, accede a tal desistimiento y, en consecuencia, se ordena el archivo de estas diligencias, una vez ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8811fb7b1c2087fbcba7905b0da69bab5e9c730b5edf952b87a3838e92bbe8cc**

Documento generado en 05/10/2022 01:48:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>